

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, informando que el Curador Ad-litem designado no tomó posesión del cargo. Sírvase proveer.
Cali, 8 de Marzo de 2022.

La secretaria,

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Rad. 76001-3103-004-2012-00102-00
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Cali, ocho (08) de Marzo de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe de Secretaría que antecede, el Juzgado

DISPONE

RELEVAR del cargo de Curador Ad-litem de los HEREDEROS INDETERMINADOS DE PASCUAL BENAVIDEZ ORDOÑEZ, a la Dra. LUZ STELLA AGUIRRE SALCEDO, y en su lugar designar en el cargo al Dr. JORGE ARMANDO LASSO DUQUE, quien se ubica en la Avenida 6# 25N-22 Piso 3 Edificio Nexus XXV de la ciudad de Cali. Email contacto@btillegalgroup.com, abogado en ejercicio, a quien se le comunicara la designación, para que una vez acepte el cargo se le notifique el auto de admisión de la demanda. Advirtiéndosele que en caso de no poder aceptar el nombramiento, deberá acreditar la razón, so pena de hacerse acreedor a las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar. Líbrese la comunicación respectiva.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
SECRETARÍA

EN ESTADO No. 35 DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL
CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

CALI, 9 de marzo de 2022

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
SECRETARIA

